

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Coordinación Zonal 3**

**Ejercicio fiscal: 2022**

## Contenido

<a href="#">Antecedentes.</a>	3
<a href="#">Objetivo</a>	4
<a href="#">Cuerpo o desarrollo del informe</a>	4
<a href="#">Gestión Técnica</a>	4
<a href="#">Gestión de Talento Humano</a>	5
<a href="#">Gestión Administrativa</a>	5
<a href="#">Gestión Financiera</a>	6
<a href="#">Gestión de Planificación</a>	7
<a href="#">Gestión de Comunicación Social</a>	9
<a href="#">Gestión Documental y Archivo</a>	9
<a href="#">Gestión de Participación Ciudadana</a>	10
<a href="#">Gestión Jurídica</a>	11
<a href="#">Conclusiones</a>	11
<a href="#">Áreas de mejora</a>	12
<a href="#">Recomendaciones a futuro</a>	12

## Antecedentes.

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) *fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*”.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que “*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones*”.

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “(...) *establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos y de los medios de comunicación social*”.

Mediante Boletín de Prensa Nro. 157 de 7 de febrero de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa el cronograma de Rendición de Cuentas para la ejecución de este proceso, a partir del mes de marzo.

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0088-M de 02 de marzo de 2023 la Máxima Autoridad dispuso “(...) *iniciar el proceso para la rendición de cuentas respecto del ejercicio fiscal 2022, y se proceda con la gestión necesaria*”.

*para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones en concordancia con las directrices emitidas por el ente rector de la participación ciudadana y el control social”.*

Mediante RESOLUCIÓN ARCOTEL-2022-0115; en la SECCIÓN XII GESTIÓN DESCONCENTRADA ZONAL Art. 41.- Delegar.- A los Directores Técnicos Zonales las siguientes atribuciones:

- a) Emitir y suscribir todo acto administrativo necesario para el cumplimiento de la gestión propia de sus unidades administrativas, así como dar respuestas a las consultas y requerimientos de usuarios externos, siempre en el ámbito de sus competencias y atribuciones. En los casos que corresponda, deberán realizar las coordinaciones necesarias con las demás unidades administrativas institucionales;
- b) Aprobar los contratos de adhesión y reventa para los servicios de telecomunicaciones; se exceptúa de esta delegación a la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL.
- c) Controlar y administrar en el ámbito administrativo y financiero los recursos asignados, conforme directrices que emita la Coordinación General Administrativa Financiera; se exceptúa de esta delegación a la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL, mientras el personal se encuentre asignado a planta central.
- d) Autorizar y suscribir los documentos necesarios para la movilización de vehículos institucionales de su Coordinación Zonal para el desplazamiento de los servidores, que con el fin de cumplir actividades institucionales, se vean en la necesidad de movilizarse dentro y fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos conforme a la normativa legal vigente expedida para el efecto; en el que implique generar la orden de movilización en el aplicativo dispuesto por la Contraloría General del Estado referente a Movilización;
- e) Autorizar y suscribir los documentos necesarios para las licencias con remuneración de los servidores de su Coordinación Zonal que si por necesidad institucional tendría que desplazarse fuera de su lugar de trabajo para cumplir actividades institucionales (comisiones);
- f) Comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa a fin de realizar todas las gestiones legales y administrativas para obtener la matrícula de los vehículos pertenecientes a la Institución en su coordinación zonal, así como, liberar o retirar vehículos institucionales, que se encuentren en patios de retención vehicular, o que estuvieren involucrados en accidentes de tránsito, e informar de lo actuado a la Coordinación General Administrativa Financiera de la Institución. Cuando sea necesario, esta comparecencia será conjunta con el abogado patrocinador que designe la Institución;

g) Autorizar el cumplimiento de los servicios institucionales nacionales, aprobación del Informe de viaje y de los gastos por concepto de viatico, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los servidores pertenecientes a su jurisdicción.- Previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa vigente aplicable.

h) Receptar dentro de los procesos de otorgamiento y administración de títulos habilitantes del régimen general de servicios de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico, la documentación física en las ventanillas de atención al usuario de sus jurisdicciones, conforme a las directrices determinadas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo; así como, las garantías que rindan los administrados y las firmas de la declaración de sujeción que derivan de la gestión de títulos habilitantes dentro de sus respectivas jurisdicciones; la referida documentación deberá ser remitida de forma oportuna a la unidad competente cumpliendo las directrices que sean debidamente aprobadas.

### **Objetivo**

Proporcionar una visión ejecutiva de la gestión realizada por la Coordinación Zonal 3 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones durante el ejercicio fiscal 2022.

### **Cuerpo o desarrollo del informe**

#### **Gestión Técnica**

#### **Logros alcanzados**

La Unidad Técnica de Control, durante el año 2022, ha realizado 376 informes técnicos de cumplimientos de las normas y reglamentos a los concesionarios y permisionarios de los servicios de las telecomunicaciones en las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, y Pastaza.

En lo principal la CZO3 durante el año 2022 ha realizado el Control de Servicios de Telecomunicaciones, Control del Espectro Radioeléctrico, Control de Redes de Telecomunicaciones, Control de Homologación de Equipos, Señales no deseadas (interferencias) en las diferentes bandas del espectro radioeléctrico.

Existe una planificación mensual y cumplimiento de metas del GPR para lo cual se prioriza las revisiones técnicas más urgentes, y luego las planificadas con anterioridad, para lo cual se trabajó directamente con la Coordinación Técnica de Control y todas las Direcciones, lo que ha permitido realizar una adecuada coordinación y optimización de recursos.

### **Gestión de Talento Humano**

Esta actividad se encuentra a cargo de Matriz – ARCOTEL

### **Gestión Administrativa**

La Coordinación Zonal 3 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en el año, ha logrado satisfacer la necesidad de movilización para cumplir con las actividades relacionadas con la Administración, Regulación y Control de los Sistemas de Telecomunicaciones en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua.

La Coordinación Zonal 3 conforme a los montos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de acuerdo a la necesidad de los usuarios de los sistemas de telecomunicaciones ha logrado de manera ágil y oportuna realizar los procesos desconcentrados referentes a la adquisición o arrendamiento de bienes.

La Planificación y seguimiento trimestral del Plan Operativo Anual, permitió realizar los ajustes necesarios acorde la realidad de la Coordinación Zonal, adoptando los correctivos necesarios para mejorar la atención de los requerimientos de los usuarios internos conforme a las políticas institucionales.

Tabla 1: CONTRATACIÓN PÚBLICA

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	13	\$ 16.882,51	13	\$ 16.882,51
Publicación	NO APLICA			
Licitación	NO APLICA			

Subasta Inversa Electrónica	NO APLICA			
Procesos de Declaratoria de Emergencia	NO APLICA			
Concurso Público	NO APLICA			
Contratación Directa	NO APLICA			
Menor Cuantía	NO APLICA			
Lista corta	NO APLICA			
Producción Nacional	NO APLICA			
Terminación Unilateral	NO APLICA			
Consultoría	NO APLICA			
Régimen Especial	NO APLICA			
Catálogo Electrónico	2	\$ 10.533,24	2	\$ 10.533,24
Cotización	NO APLICA			
Ferías Inclusivas	NO APLICA			
Otras	NO APLICA			

Fuente: Ing. Javier Gavilanes

## Gestión Financiera

Se realizan procesos financieros con la emisión de la documentación respectiva para la administración y ejecución presupuestaria, cancelación a proveedores, cartera zonal por concepto de multas y/o sanciones de la Coordinación Zonal 3.

El Presupuesto Asignado 2022 Inicial fue de \$ 60.349,00; en el período fiscal se realizaron modificaciones de disminución presupuestaria a la asignación inicial por un valor total de - \$ 18.718,94 siendo el valor codificado final de \$ 41.360,06 para la aplicación en el año 2022. De lo cual se ejecutó el monto de \$ 37.675,66 para el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Coordinación Zonal 3 que corresponde al 90,50 % hasta el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal 3 correspondiente al período fiscal del 2022 asciende a un monto de \$ 37.675,66 cuyo valor corresponde al 90,50 % del cupo presupuestario asignado para el presente período fiscal hasta el 31 de diciembre de 2022

Tabla 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
55	41360,06	37.675,66	90,50
<b>TOTAL</b>	41360,06	37.675,66	90,50
TOTAL PRESUPUESTO ZONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
	41.360,06	41,646.12	90,50

Fuente: Ing. Vicente Ricaurte

## Gestión de Planificación

Tabla 3: ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN - SUSTANTIVO

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>SMA EJECUCIÓN</b> CALIDAD DEL SERVICIO
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>SEM (SMA-STF) EJECUCIÓN</b> ENRUTAMIENTO NÚMEROS DE EMERGENCIA Y PRUEBAS DE GEOLOCALIZACIÓN
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>CT (SMA-AVS-SAI-STF) EJECUCIÓN</b> INSPECCIONES CAUS CT
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>AVS EJECUCIÓN</b> NÚMERO DE SUSCRIPTORES
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>AVS EJECUCIÓN</b> INICIO OPERACIONES
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>AVS EJECUCIÓN</b> ESTADO DE OPERACIÓN EXTINCIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>OYS EJECUCIÓN</b> ORDENAMIENTO Y SOTERRAMIENTO DE REDES
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>OYS EJECUCIÓN</b> RETIRO DE ACOMETIDA



GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>SAI EJECUCIÓN INSPECCIONES CALIDAD</b>
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>SAI EJECUCIÓN INSPECCIONES INICIO DE OPERACIONES</b>
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>SAI EJECUCIÓN ESTADO DE OPERACIÓN (RENOVACIÓN/ EXTINCIÓN)</b>
GESTIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<b>SMA EJECUCIÓN INTERRUPCIONES</b>
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO RTV
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO CONTROL DE OCUPACIÓN DE BANDAS
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	MEDICIONES DE RADIACIONES NO IONIZANTES (RNI)
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE INICIO DE OPERACIÓN RTV
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE INICIO DE OPERACIÓN SFM SERVICIOS DE RADIO COMUNICACIÓN
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE REINICIO DE OPERACIONES RTV
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE MODIFICACIONES TÉCNICAS
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE OPERACIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE FRECUENCIAS NO AUTORIZADAS RTV
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL DE FRECUENCIAS NO AUTORIZADAS SERVICIOS DE RADIO COMUNICACIÓN
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CONTROL A INTERFERENCIAS PERJUDICIALES
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	REPORTES DE EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS	CONTROL DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES.
GESTIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	G1 - LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI) Y SISTEMAS NO AUTORIZADOS / CONTROL TÉCNICO DE LDI Y SISTEMAS NO AUTORIZADOS
GESTIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	G2 - SEGURIDAD DE REDES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / CONTROL TÉCNICO DE SEGURIDAD DE REDES, COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
GESTIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	G2 - SEGURIDAD DE REDES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / CONTROL TÉCNICO DE SEGURIDAD DE REDES, COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
GESTIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	G2 - SEGURIDAD DE REDES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / CONTROL TÉCNICO DE SEGURIDAD DE REDES, COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Tabla 4: ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN - ADJETIVOS**

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
APOYO EN TERRITORIO	PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA COORDINACIÓN
APOYO EN TERRITORIO	PROCESOS CONTRATADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (ÍNFIMAS CUANTÍAS)
APOYO EN TERRITORIO	DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
APOYO EN TERRITORIO	ATENCIÓN AL USUARIO
APOYO EN TERRITORIO	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Fuente: Tigo. Fernando González

### **Gestión de Comunicación Social**

Esta actividad se encuentra a cargo de Matriz – ARCOTEL

### **Gestión Documental y Archivo**

En el año 2022 acorde a los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Documental Archivo se ha gestionado: 1271 ingresos, 513 oficios, 2421 memorandos y 1 circular, siendo un total de 4206 documentos.

### **Gestión de Participación Ciudadana**

### **GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

En el año 2022 en la Coordinación Zonal 3 se han gestionado: 76 reclamos en la plataforma GOB.EC.

### **Gestión Jurídica**

En el ámbito de las competencias jurídicas se ha iniciado y resuelto las infracciones dentro del marco de la ley, cumpliendo plazos y tiempos, se ha emitido 187 providencias, 184 Informe Jurídicos, 81 Actos de Inicio, 80 Dictámenes y 80 Resoluciones.

En conjunto con el área técnica, se han aprobado 8 modelos de contratos de Adhesión.

### **GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**

**Visitas Técnicas.**- La Coordinación Zonal 3, en lo que corresponde a la vinculación con la comunidad, han realizado visitas técnicas los estudiantes de la Facultad de Informática y Electrónica de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (78 estudiantes) así como también estudiantes de la Universidad Técnica del Norte de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Aplicadas Carrera en Telecomunicaciones (26 estudiantes) a quienes se les ha dado a conocer la operatividad de los sistemas de Control de la ARCOTEL en la Coordinación Zonal 3.

Convenio Inter-Institucional entre UNACH y la ARCOTEL, proporcionando así apertura para prácticas pre-profesionales a los estudiantes de dicha institución.

**La ARCOTEL en Territorio.**- También participó activamente capacitando a estudiantes de Unidades Educativas de la ciudad de Puyo – provincia de Pastaza mediante ciclos de charlas para la prevención de Ciberdelincuencia.

Como parte del proyecto de reforestación “Un millón de árboles para Ecuador: Sembrando juntos”; liderado por la PUCE, solicitado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, y autorizado por la Coordinación General Administrativo Financiero, entre el 24 y 25 de noviembre se sembró 44 árboles endémicos en las instalaciones de la CZO3.

En respuesta a la invitación realizada por la UTA, para participar en la Primera Feria Tecnológica FISEI, con el objetivo de fomentar la cultura y el compartir conocimientos técnicos, de motivación y experiencias profesionales, el día viernes 25 de noviembre, una delegación de la CZO3 de ARCOTEL, asistió a la mencionada Feria realizada en las Instalaciones de la UTA en la ciudad de Ambato.

### **Áreas de mejora**

La Coordinación Zonal 3 necesita actualizar los equipos de control, en razón de que muchos ya no se encuentran calibrados y estarían por cumplir su vida útil, así también la renovación de equipos informáticos debido a que al momento dichos equipos empiezan a generar inconvenientes cuando se labora, lo cual sería una causal para el retraso en el trabajo cotidiano que se realiza.

## **Conclusiones**

En el año 2022 la Coordinación Zonal 3 realizó 376 informes técnicos, enmarcado en los controles del Espectro Radioeléctrico y de los Servicios de Telecomunicaciones.

Se ha iniciado y resuelto las infracciones dentro del marco de la ley, cumpliendo plazos y tiempos, se ha emitido 187 providencias, 184 Informe Jurídicos, 81 Actos de Inicio, 80 Dictámenes y 80 Resoluciones.

Las actividades administrativas y de contratación pública se lograron ejecutar, para contribuir con los logros y metas en el control en los Servicios de las Telecomunicaciones que ejerce la Coordinación Zonal 3 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

La importancia de la gestión documental y archivo en la Coordinación es primordial, por lo que la alimentación física y digital de sus documentos en cada expediente es sumamente necesaria y se realizó de manera diaria, de esta manera se logró que todos los servidores tengan acceso a la información actualizada

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones tienen una función en segunda instancia para la atención de reclamos de los servicios de telecomunicaciones, en donde se debe velar por el cumplimiento de los derechos de los usuarios, se dio atención a 76 peticiones de reclamos de la ciudadanía correspondiente a la Jurisdicción de la CZO3

La ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal 3 correspondiente al período fiscal del 2022 asciende a un monto de \$ 37.672,66 cuyo valor corresponde al 90,50 % del cupo presupuestario asignado para el presente período fiscal hasta 31 de diciembre del 2022.

## **Recomendaciones a futuro**

Implementar un filtro para la atención a los usuarios en donde se dé una respuesta oportuna y verídica a los reclamos planteados por parte de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Fortalecer el trabajo en equipo en todas las dependencias de la ARCOTEL (matriz y coordinaciones) para priorizar la atención a los usuarios en los reclamos generados por la ciudadanía.

Actualizar los equipos de control e informáticos, por cuanto en muchos de los casos su vida útil está por terminar y en otros su vida útil ha terminado

Fortalecer la capacitación a instituciones públicas y privadas sobre los nuevos delitos en las redes sociales y en lo referente a los servicios de Telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico

Realizar trabajo preventivo mediante capacitación a los permisionarios, concesionarios y estudiantes de las carreras afines a la prestación de servicios de Telecomunicaciones para que se dé el servicio de acuerdo a los permisos y parámetros técnicos entregados por la ARCOTEL de acuerdo con el personal técnico que se cuenta esta Coordinación.

### Firmas de responsabilidad

	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por: <b>ING. BERTHA LOPEZ MARTINEZ</b>	ASISTENTE PROFESIONAL 1	
Revisado por <b>ING. EDWIN RODRIGUEZ PACHECO:</b>	DIRECTOR TECNICO ZONAL 3	
Aprobado por <b>ING. EDWIN RODRIGUEZ PACHECO:</b>	DIRECTOR TECNICO ZONAL 3	